

ESTUDIOS y NOTAS

LA PROBLEMÁTICA DE LA TEORÍA DEL ESTADO

I

Una de las cuestiones más importantes en la problemática de la teoría del Estado es la que deriva de la dualidad irreductible entre el «sujeto» y el «objeto» de conocimiento. Esto es, cabe preguntarse: ¿Tienen las formas estatales una realidad histórica concreta o existen poco más que como puras idealizaciones? En ningún caso puede hacerse una simple y absoluta elección de cualquiera de estas dos soluciones prescindiendo de la otra.

El conocimiento resulta de una interrelación funcional entre los «datos» (objeto) y el sujeto de conocimiento. Los datos son objetivos, tienen existencia independiente del sujeto que los capta. En el proceso de aprehensión el sujeto operando sobre esos «datos» procura estructurarlos según una coherencia racional.

A esta coherencia se llega por un proceso evolutivo que atraviesa varias fases. En la fase inicial, al ponerse el hombre en contacto directo con la naturaleza, su facultad de raciocinio está todavía poco desarrollada y así aparece débil su poder de penetración en los hechos que se producen en torno a él. Pero aumentando el poder de esta facultad, gracias al desarrollo de la técnica de simbolización, pudo ir penetrando más hondo en las relaciones entre los datos objetivos.

Cornelius Benjamín nos hace ver que estos datos son unos más claros y otros más oscuros. El proceso de racionalización (I) se inicia con la aprehensión de los datos más fáciles a nuestra observación (II); de ahí partimos para la captación, a través de hipótesis y *constructs*, de los datos más oscuros (III); como consecuencia algunos de los datos hasta entonces oscuros pasan a integrarse en el plano de los datos que presentan mayor claridad y sobre los cuales ejercemos un control más efectivo (IV); de estos

nuevos datos así elevados al plano de nuestra comprensión partimos nuevamente, a través de fórmulas lógico-simbólicas (hipótesis y *constructs*) para obtener la aprehensión posterior de aun otros datos que también resultaban oscuros.

La tarea de la ciencia consiste pues en desarrollar una técnica adecuada para la captación de las relaciones existentes entre a) el plano de los datos que se presentan claros y b) el plano de los que todavía se presentan oscuros a nuestra comprensión (1). Nos encontramos siempre ante situaciones problemáticas que intentamos captar y controlar racionalmente. Y para el control de toda situación hemos de atravesar varias fases que aparecen sucediéndose antes de llegar al problema de la determinación de los factores existentes en ella.

De este modo (I) empezamos por encontrarnos con una situación que aparece como indeterminada; en ella los factores operantes se nos presentan oscuros engendrando en nosotros una perplejidad que nos incita a investigarlos (II). En una segunda fase se hace necesario el planteamiento del problema consistente en aclarar la situación para que quede fijado de manera lo más precisa posible «aquello» que intentamos alcanzar por medio de la investigación (III). Después entramos en la fase de determinación de la situación en la que se busca lograr la descripción exacta de los factores operantes y concebimos hipótesis fundadas en éstos (IV). En una cuarta fase se examinan a través del raciocinio las hipótesis propuestas hasta llegar a determinar, según método deductivo, las consecuencias de cada una de ellas (V). Finalmente en una última fase llegamos a aquella solución que implica la aceptación de una hipótesis entre las varias que tienen apoyo experimental.

Observa Dewey que sobre el fundamento de tales fases la investigación científica consiste en transformar, por medio del control, una situación indeterminada en otra que sea tan determinada en sus relaciones que queden convertidos los elementos de la situación originaria en un todo unificado (2).

(1) Cfr. A. CORNELIUS BENJAMIN: *The Logical Structure of Science*. London, Kegan Paul, Trench, Trubner and Co. Ltd., 1936, págs. 82-93 y 233-248.

(2) Véase JOHN DEWEY: *Logic: The Theory of Inquiry*. New York, Henry Holt and Comp., 1933, págs. 101-119 y *How We Think*. Boston: D. C. Heath and Comp., 1933, págs. 106-118.

El progreso de las ciencias hay que referirlo a la manera con que cada una de ellas consiga en su respectivo sector de estudio superar las situaciones problemáticas. En algunas ciencias como las físico-naturales la técnica de tal superación está más desarrollada que en otras como las ciencias sociales en las que los factores operantes son de orden más complejo.

En los fenómenos físicos el control de las variables por la mayor estabilidad de éstas es mucho más perfecto que el control de los fenómenos sociales. La mayor eficiencia permite una mucho mejor resolución de situaciones problemáticas en el mundo físico que en el mundo social donde la inestabilidad incomparablemente mucho mayor de sus variables dificulta el control operativo, es decir, que la técnica de determinación se halla menos desarrollada.

Las situaciones problemáticas que aparecen al estudiar la teoría del Estado presentan las dificultades indicadas. Pero se han realizado ya admirables esfuerzos en el sentido de superarlas. Una de las cuestiones más difíciles es la que se plantea acerca de la realidad objetiva de las formas estatales. En esto comenzaremos por reconocer la concreta realidad de tales formas para llegar hasta la superación de lo que Heller llamó subjetivismo anárquico en la problemática estatal (3).

En un puro subjetivismo tendríamos que admitir que el investigador produce el objeto de su propio conocimiento, imponiendo en la realidad de manera arbitraria las cuestiones que él personalmente desea, las cuales quedarían así enteramente subordinadas a su mero capricho. Opuesta por completo a esta posición es la que basada en un puro objetivismo sostiene que la problemática estatal se deriva de una imposición absoluta de la realidad histórico-social, frente a la cual el sujeto de conocimiento viene a ser un mero elemento pasivo.

Ambas concepciones extremas deberán ser superadas, pues, tanto una como otra falsean la realidad al valorar exclusivamente uno de los dos polos de la situación. Y hemos de superarlas entendiendo que hay una vinculación dialéctica entre «sujeto» y «objeto» de modo que las situaciones problemáticas estatales se han de considerar como teniendo una base objetiva si bien sobre ella opera el sujeto.

(3) HERMANN HELLER: *Teoría del Estado*. México: Fondo de Cultura Económica, 1942, pág. 44.

II

Tenemos así que el Estado es una realidad sociológica que se desenvuelve dentro de situaciones apropiadas. El análisis de las formas estatales no puede hacerse disociando éstas de la realidad contextual en la cual aparecen estructuradas. El contexto histórico-social impone ciertas características funcionales que especifican las formas estatales dentro de cada cultura; mas al lado de esa correlación específica tenemos factores generales que se superponen como tales a los varios sistemas de referencia.

Para llegar a comprender esta problemática es necesario reconocer antes los dos aspectos básicos que en ella aparecen relacionados dialécticamente: (I) por un lado admitir que las formas estatales tienen una realidad existencial que se relaciona por el espacio y el tiempo con su respectiva situación histórico-social; (II) de otro lado hay que admitir ciertas constantes funcionales que persisten a través de la diversidad de variables existenciales.

Heller advirtió con agudeza que ahí estaba uno de los problemas fundamentales de la teoría del Estado al decir que ésta reclama una forma conceptual que sin ser indiferente para con el contenido histórico concreto, no venga a confundirse con la individualidad del Estado real y particular; es decir, una forma que capte los rasgos característicos esenciales de una estructura histórica de la realidad pero que tenga una validez que trascienda de lo meramente singular» (4).

Un gran avance en la superación de esa dificultad lo constituyó la construcción del concepto de tipo con el cual se introduce un principio de ordenación racional en el dinamismo de las formas estatales. Jellineck fué el primero que intentó la aplicación de tal concepto al reconocer que la distinción entre lo típico y lo individual es de la «mayor importancia tanto para el conocimiento teórico cuanto para la acción política».

Después de definir el tipo como expresión de la esencia del género, Jellineck distingue los conceptos de tipo ideal y tipo empírico. El primero no siendo «algo que es sino que debe ser» carece de valor para el conocimiento científico ya que el objeto

(4) HERMANN HELLER: Ob. cit., pág. 82.

de la ciencia es el «ser» y no el «deber ser»; en el concepto de tipo empírico, en el cual deberá basarse la doctrina del Estado, no se busca un «ser objetivo que trascienda de la experiencia», sino solamente la «unificación» de aspectos entre diversos fenómenos de tal modo que lleguemos a tener una imagen típica de lo que lógicamente es común a todos ellos.

Pero aun reconoce que en el mismo tipo empírico hay una cierta idealización. Y eso porque si bien está integrado en el «fluir de los hechos históricos» para poder captarlo hemos de abstraerlo de su contexto real. Al hacer esta abstracción encontraremos siempre elementos que por su naturaleza singular se desvían más o menos de la tipicidad general. Pero aunque en los tipos empíricos haya en cierto modo un *ideal* trátase de un «ideal del ser y no del deber ser, un ideal lógico y no ético».

Por eso, después de subrayar que solamente es «posible una ciencia política, una doctrina de las formas racionales de los fenómenos relativos al Estado, en cuanto en la variabilidad de la vida de éste hay algo que permanece», concluye que esos dos aspectos de la problemática estatal sólo podrán ser comprendidos a través de la tipificación, la cual (I), además de teóricamente dar «satisfacción a la necesidad sintética de resolver en una unidad la pluralidad de los fenómenos» (II) nos permite «comprender en sus fundamentos el fenómeno particular y darle un lugar en el orden total del proceso social» (5).

Heller también se apoya en el concepto de tipo para estructurar su teoría del Estado, pero algunos aspectos, en particular de su concepción del Estado, deben ser destacados, sobre todo en lo que se refiere a su oposición a Max Weber. Para Heller la construcción del tipo ideal tal como aparece en Weber es inadecuada a la teoría del Estado porque no es un «concepto concreto, no representa una realidad, sino sólo el resultado de una abstracción que aísla y, a la manera lógica, idealiza».

La oposición de Heller se origina principalmente de su incompreensión del subjetivismo de Weber para quien el Estado no es una «estructura objetiva de la realidad» sino solamente una «síntesis subjetiva mental realizada arbitrariamente por el sujeto de

(5) GEORGE JELLINECK: *Teoría general del Estado*. Buenos Aires, Editorial Albatros, trad., 1943, págs. 27-36.

conocimiento». Weber al afirmar que el Estado no es una «unidad real, sino que es una ficción o síntesis mental» adopta la posición antidialéctica que antepone el sujeto al objeto, considerándolos irreductibles entre sí. Pero en la vida no hay tal irreductibilidad ya que el hombre real no se encuentra situado en un «caos», sino incluído en una «estructurada conexión efectiva». Las formas estatales no son creadas, pues, mediante una pura «síntesis subjetiva», sino que el hombre las «encuentra como una formación objetiva y real».

Al «subjetivismo anárquico» que niega la existencia de una «formación objetiva de la realidad social» opone Heller su teoría realista fundada en la dialéctica de los «conceptos formas o conceptos estructuras» (tipos) y con ella intenta evitar la división de la realidad social en partes aisladas.

Pero no ha de entenderse que lo que caracteriza el pensar dialéctico de Heller sea el no basarse en la «separación y análisis del objeto» ya que las operaciones de análisis, por ser necesarias al proceso de conocimiento, implican una relativa disociación. Su característica fundamental está en que los aspectos disociados por el análisis no se consideran definitivamente disociados, sino finalmente relacionados en un «grado superior del conocer» en el que encontramos la representación total de la realidad como resultado de la síntesis de los varios aspectos considerados. Y según esta concepción dialéctica lo particular enlaza con lo general, porque la forma en general y particular al mismo tiempo (I); por sus leyes estructurales la forma es determinante de diversas estructuras estatales (II); pero especificándose crea una relativa diferenciación estructural.

Sin la tipicidad no nos sería posible reconocer ningún Estado con sus características de forma políticamente organizada. Tal reconocimiento implica la existencia de una relativa constancia de caracteres manifestada en determinadas leyes estructurales. Esta tipicidad será de tal o cual grado según que se opere con sistemas de referencia más o menos generalizados, de modo que si tomamos como criterio básico la cultura occidental tendremos una tipicidad de grado inferior a la que obtendríamos si operásemos con un sistema más general, abarcando dos o más círculos culturales.

Por tanto puede decirse que cuanto más general es el con-

cepto-estructura, tanto más se acerca al concepto-ley, y cuanto más concreto tanto más se aproxima al concepto histórico individual» (6).

III

Para la comprensión de estos aspectos de la problemática estatal resulta necesaria una lógica relacionante capaz de sintetizarlos funcionalmente. La vieja lógica fundada en categorías estáticas es impotente para aprehender la complejidad de lo real. Con ella se apuntaba a la aprehensión del puro «ser» participante de una esencia ontológica inmutable; las relaciones dinámicas eran despreciadas como meros accidentes en la naturaleza de las cosas.

Observa Matisse que la lógica tradicional adolece de una triple imperfección: a), no abarca la noción de dirección, pues, es escalar o unilineal; b), ni la de transformación ya que es intemporal o estática; c), ni tampoco la idea concreta de pluralidad ya que tomaba como base la aprehensión de la esencia individual (7).

Estas deficiencias van siendo superadas por una nueva comprensión lógica más abundante en recursos que nos permite captar mejor el mundo real. Las nuevas formas lógico-conceptuales no sirven simplemente para negar la estática de la vieja lógica pues si así fuese se iría a caer en el error opuesto que sería conformarse con un puro dinamismo. Siendo la realidad al mismo tiempo estática y dinámica para aprehenderla globalmente es necesario que su aspecto estático sea «dinamizado» y el aspecto dinámico sea «estaticado» dentro de un sistema de relaciones funcionales.

Para captar los hechos existenciales tendremos que hacer una cierta conceptualización mediante reglas de correspondencia y para ello hemos de hacer abstracción de ciertos elementos del mundo

(6) Cfr. HERMANN HELLER: Ob. cit., págs. 27-29 y 68-86; ARTURO E. SAMPAY: *Introducción a la Teoría del Estado*. Buenos Aires: Editorial Difusión, S. A., 1951, págs. 43-53, 185-195 y 357-364; y *La crisis del Estado de Derecho Liberal-Burgués*. Buenos Aires: Editorial Losada, S. A., 1942, págs. 47-55.

(7) GEORGES MATISSE: *L'Incohérence Universelle: Les Logiques du Réel et les Lois de la Nature*. Paris: Presses Universitaires de France, 1953, pág. 74.

real. La lógica tradicional subrayaba el aspecto estático con sus concepciones puras y despreciaba los elementos dinámicos. La estructura conceptual empleada venía a falsear por exceso de abstracción el mundo real y como consecuencia mostraba una falta de adecuación entre las categorías relacionantes y la realidad. Las nuevas formas lógicas, reconociendo esta deficiencia, vienen a proporcionarnos una estructura conceptual que hasta donde es posible se conforma con la realidad. Después de esto, el problema más importante para la nueva lógica es el de adaptar nuestra estructura mental al mundo empírico de modo que ésta sea objeto de una más perfecta aprehensión en sus diversos aspectos.

La ciencia moderna, habiendo recibido el impacto de tal evolución en la lógica se basa actualmente en lo que Kurt Lewin llamó teoría del campo —*fieldtheory*— que es una superación de la teoría de las clases —*class theory*— de la vieja lógica. Acerca de la teoría del campo de relaciones podemos señalar que:

a) El comportamiento de los objetos es determinado no sólo por su relativa individualidad, sino también por la estructura del campo de que son partes.

b) No hay así una determinación puramente interna, esto es, la causa del objeto (o acontecimiento) no está sólo en sí mismo, sino también en su campo de actuación.

c) Solamente las relaciones funcionales entre varios hechos pueden ser origen de acontecimientos y de este modo todo acontecimiento es determinado por la totalidad de su campo situacional.

d) Los conceptos con que operamos no son sustanciales en el sentido aristotélico, sino tan sólo funcionalmente relacionantes.

e) El análisis no nos conduce a dicotomías tajantes sino a la interacción recíproca de diversos conceptos que nos permite la gradual transición entre oposiciones.

f) Todos los acontecimientos están sujetos a leyes, incluso los que solamente se producen una vez, que es lo contrario de lo que por influencia del antiguo sustancialismo, se pensaba, esto es, que el caso individual no podía incluirse en el concepto de ley (8).

Las consecuencias de esta evolución lógico-conceptual, aunque más visibles en las llamadas ciencias naturales, van penetrando

(8) Cfr. KURT LEWIN: *A Dynamic Theory of Personality*. New York, Mc Graw-Hill Book Comp., Inc., 1935, págs. 1-42; J. F. BROWN: *Psychology and The Social Order*. New York, Mc Graw-Hill Book Comp., Inc., 1936, págs. 34-41.

también en las demás ciencias. No es posible así dejar de admitirla en la sistemática de la teoría del Estado la cual podrá ser mucho más perfecta por aplicación de la lógica moderna.

Las situaciones problemáticas en las cuales aparecen las formas estatales han de ser comprendidas previamente si queremos llegar a controlarlas. La indeterminación impide llegar a la adecuación entre la teoría y la *praxis*, lo que provoca como consecuencia la discordancia política en lo que se refiere a los fines del Estado. Actualmente frente a la complejidad del mundo moderno se hace cada vez más necesaria una técnica adecuada de control estatal. El progreso de las ciencias físicas que no ha dado un extraordinario poder sobre el mundo físico (9) debe tener la correspondencia de un análogo progreso en cuanto a nuestro poder de control de las relaciones de orden estatal.

Relacionados con la sistematización de la teoría del Estado se hallan varios problemas cuya solución permitirá una mayor estabilidad en el mundo moderno. Tales problemas no aparecen en el vacío sino dentro de situaciones históricas concretas que constituyen su base existencial. El reconocimiento de esta base es un dato objetivo del cual hemos de partir no sólo para comprenderlos sino también para dominarlos en sus aspectos fundamentales.

Aunque las formas estatales tengan en todo caso un substrato social no por ello hemos de creer sea imposible ejercer sobre ellas un cierto control técnico. El hombre no es un simple reflejo de la realidad sino más allá de esto un factor activo que en ella puede operar dándole una determinada orientación.

A través de las nuevas vías lógico-conceptuales, que pueden permitirnos una mayor adaptación de nuestra mente al mundo empírico, tendremos mejores posibilidades de, dominando lo problemático de las formas estatales, captar sus relaciones estructurales. Y la captación de estas relaciones constituirá la base fundamental para una mejor determinación de fines no sólo dentro del Estado, sino también en el plano internacional.

MARIO LINS

(9) Véase HORNELL HART: «Atomic Cultural Lag: I The Value France», en *Sociology and Social Research*, vol. XXXII, marzo-abril 1948, páginas 768-775.

